

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes

24 AGO. 2009

TOTALMENTE
 TRAMITADO

ORIGINAL



MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 11174 DE
 2008 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3358

Santiago, 01 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor :
 RIFFO BASTIAS PEDRO NIBALDO RUT : 05383544-9,
 que a continuación se señala,
 NEIRA MELGAREJO CARMEN VIVIAN Rut 06258401-7
 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de
 Sobrevivencia ante la Comisión especial referida
 en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emitido
 por el Instituto de Previsión Social, la
 Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe
 reajustarse al : 01 de Diciembre de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION 16 JUN. 2009	
Depart. Jurídico	
Dep. T. y Regia	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFERENDACION	
Rel. por S.	
Ases. Jur.	
Ases. FN	
Ases. D	

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 20 AGO. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Número 11174 de 2008 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor :
RIFFO BASTIAS PEDRO NIBALDO RUT : 05383544-9,
fallecido con fecha 28 de Mayo de 2008, ex-trabajador de
ENACAR (EMP. NACIONAL DEL CARBON) , tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su
causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha
sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
NEIRA MELGAREJO CARMEN VIVIAN	06258401-7	
Fec.Inicio	01 de Junio	de 2008 \$ 96.391
Reajustar al :	01 de Diciembre	de 2008 \$ 104.960

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Abril de 1980 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA UCIONANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO